



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E 2018-24511226-MGEYA-DGIT – s/ Licitación Pública Obra Mayor “CORREDOR HUERGO – MADERO”

---

**VISTO:** La Ley Nacional N° 13064, la Ley N° 5460 (Texto Consolidado por la Ley N° 5666) y su modificatoria Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1254/GCBA/2008 y su modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015 y sus modificatorios, 203/GCBA/2016, el Expediente N° 201824511226-MGEYA-DGIT, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 474/SIGAF/2018, que tiene por objeto la realización de la obra “CORREDOR HUERGO – MADERO”, a ser ejecutada por la Dirección General de Infraestructura de Transporte, dependiente de esta repartición;

Que la obra se desarrolla en el marco del proyecto del Paseo del Bajo (PDB) el cual constituye un programa integral de reorganización del tránsito vehicular, conformado por un corredor de vinculación Norte-Sur en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), enmarcado entre nuevos espacios públicos que se desarrollarán en torno a su traza;

Que el mismo contempla la construcción un Corredor Vial Preferencial para Tránsito Pesado, a distinto nivel, que permitirá segregar este tipo de vehículos del tránsito general, contemplando además la disposición de nuevos espacios públicos, que acompañarán y darán marco a la nueva geometría urbana;

Que se plantea un reordenamiento vial, modificando la lógica de las avenidas con doble sentido circulatorio, para la constitución de un par vial entre las avenidas Huergo/Madero (sentido Norte-Sur) y Alicia Moreau de Justo/Antártida Argentina (sentido Sur-Norte), para el uso del tránsito liviano y el transporte público de pasajeros;

Que el objeto de la obra consta en la materialización del proyecto antes mencionado acotándose al eje de la Av. Huergo y la Av. Madero, materializándose para ello un ensanche de aceras en ambos márgenes de las avenidas, incorporándose además del lado oeste, dársenas destinadas a carga y descarga, cordones emergentes a lo largo del eje central de la calzada equidistantes entre sí a una distancia de 2 metros, confinando superficies longitudinales para la posterior construcción de un boulevard central;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 203/GCBA/16, se establece forma, plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por quince (15) días y una anticipación de veinte (20) días;

Que el plazo de ejecución de la obra es de CIENTO SESENTA Y CINCO (165) días corridos a partir de la

fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 118.919.659,09.-), precios al 31/08/2018;

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%), teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que las erogaciones a que dé lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que la Dirección General Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental ha tomado debida intervención, en el marco de la Ley N° 123 (Texto Consolidado por Ley N° 5666);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones se expidió en el marco de su competencia y que, por su parte, la Dirección General de Redeterminación de Precios del Ministerio de Economía y Finanzas ha intervenido según lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 127/GCBA/2014 y se han incorporado las observaciones efectuadas;

Que los pliegos deberán ser publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la Subsecretaría de Tránsito y Transporte ha tomado la intervención que le compete;

Que seguidamente ha intervenido la Secretaría de Transporte;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1218 (Texto Consolidado por la Ley N° 5.666);

Por ello, de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064 y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5460 (Texto Consolidado por la Ley N° 5666) y su modificatoria Ley N° 5960, los Decretos Nros. 1254/GCBA/2008 y su modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015 y sus modificatorios y por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE**

Artículo 1°.- Apruébanse los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018-25679530-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-24525497-DGIT) y sus respectivos Anexos (IF-2018-24525527-DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente, para la contratación de la Obra “CORREDOR HUERGO – MADERO”.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública N° 474/SIGAF/2018 para el día 19 de octubre de 2018 a las 13

hs., en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 09/100 (\$ 118.919.659,09.-) con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).

Artículo 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4°.- Las erogaciones a que dé lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes.

Artículo 5°.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de veinte (20) días de anticipación establecido en la normativa vigente, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de quince (15) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 6°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte hasta la fecha dispuesta por el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.